



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**86****MADRID NÚMERO 28**

## EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, sobre guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 770 de 2016, instados por el procurador don Santos Carrasco Gómez, en nombre y representación de doña Rosa Emérita Briones Delgado, contra don Roberto Carlos Zúñiga, en reclamación de guarda, custodia y alimentos, en los que se ha dictado el 21 de febrero de 2017 sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 770 de 2016, promovidos por el procurador don Santos Carrasco Gómez, en nombre y representación de doña Rosa Emérita Briones Delgado, contra don Roberto Carlos Zúñiga, declarado en situación de rebeldía procesal, habiéndose dado intervención al ministerio fiscal.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Roberto Carlos Zúñiga y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.299/17)

